

CONTRATO N° 33/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 26/2021, ID Nº 398.977 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA USO EN SECRETARIA GENERAL PARA LA IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS A MOVIMIENTO MIGRATORIO"

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESO. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A, con RUC № 80003182-2, domiciliada en Avda. Artigas 2100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ING. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad Nº 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA USO EN SECRETARIA GENERAL PARA LA IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS A MOVIMIENTO MIGRATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJÉTO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD Nº 26/2021 con ID Nº 398.977 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA USO EN SECRETARIA GENERAL PARA LA IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS A MOVIMIENTO MIGRATORIO" que seguidamente se detallan y se regiran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes ación, P. Ablica del Paracuay, rep. d. atada nora esta llo por ING H. ATLAUGO on carácter de Repensous

- a) Contrato;
- b). La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;

CENTURIÓN GALLAGHUI

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

FARA LA HAPRE JÓN DE COLLUNCIAS A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
 - La Orden de Compra





4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 398.977 con OG. 333.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 26/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 412.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Monto -Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------|-------------|------------------------|----------------|------------|--------------------|-----------------|
| 4 (a) | 82121507 -020 | Impresión de hojas de seguridad | AGZSA. | Paraguay | Unidad | UNIDAD | 3.000 | 7.700 | 23.100.000 |
| gi ende | tito presin | mest, open | aubrig | el mporor i | ઇક્કોપ્રેટ | da dal per int | e Contrato | TOTAL: | 23.100.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES VEINTITRES MILLONES CIEN MIL (23.100.000-) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.







Paraguay de la gente

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

contrata.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día del mes de agratio y año 2021.

Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

ING. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Representante Legal
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A

Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL

DE MIGRACIONES

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.